



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Ocho (08) de julio de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2021 798
Asunto	LIBRA MANDAMIENTO

Como la presente demanda, se ajusta a lo previsto en los artículos 82 siguientes y concordantes del Código General del Proceso, se libraré mandamiento de pago conforme a lo pedido y al artículo 430 del CGP.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Librar mandamiento de pago, por los trámites del proceso Ejecutivo de en favor de **GLORIA YANET RESTREPO HERNANDEZ** contra **BEATRIZ ELENA MUÑOZ ALVAREZ**, por la siguiente suma de dinero:

-TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.00) como capital, representado en una letra, más los intereses de mora a la tasa del 2% mensual, siempre y cuando no supere el límite de usura, causados desde el 9 de julio de 2019 y hasta que se verifique su pago.

SEGUNDO. NOTIFICAR, este auto, haciéndole entrega de la copia de la demanda y los anexos aportados con tal fin, y advirtiéndole que dispone del término de cinco (5) días para pagar o de diez (10) días simultáneamente para proponer excepciones, acorde con los artículos 431 y 442 Ibidem.

TERCERO. APLICAR, al procedimiento señalado en el artículo 443 del CGP, en caso de que la parte demandada, proponga excepciones de mérito, de lo contrario se dará aplicación al inciso segundo del artículo 440 de la misma codificación.

CUARTO- Se reconoce personería amplia y suficiente al **Dr. RUBEN DARIO ZULUAGA RAMIREZ con T.P. 70.733 del CSJ**, para representar a la demandante en este asunto en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se le advierte al apoderado que en el momento oportuno que el despacho requiera de las letras de cambio objeto de título valor y adjunto (copia) a la demanda, la deberá allegar.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

Firmado Por:

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Código de verificación: **c14ba3b13063cdf7b7e2f6566382a896c559154934c41dfa5dea5924036420cb**

Documento generado en 11/07/2021 03:08:43 p. m.